



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 736/2021

VISTO:

Los Teas Nros. A-01-00008068-8/2021 y A-01-00008648-3/2021 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites de referencia, la Directora a cargo de la Dirección de Cooperación y Gestión dependiente del Centro de Planificación Estratégica, Dra. Jessica Malegarie solicita el pase de la agente María Laura Lastres para desempeñarse en la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 14315/21-SISTEA que la agente María Laura Lastres se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial CABA, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1074/2017 y 384/2020. Se solicita su pase a la Dirección de Cooperación y Gestión del Centro de Planificación Estratégica con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara.

Que la Dra. Ana Salvatelli, Consejera Titular a cargo del Centro de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial CABA y actual superior jerárquica de la agente Lastres presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto quien informo que la presente propuesta no implicaría un nuevo costo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Laura Lastres, Legajo N° 6011, a la Dirección de Cooperación y Gestión dependiente del Centro de Planificación Estratégica, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica, al Centro de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 736/2021